



## *Junta Electoral de Canarias*

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

### **“ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**2.- Acuerdos de la Junta Electoral Central relativos a ampliación de plazo de depósito del voto por correo a las elecciones y autorizando la admisión de los envíos de propaganda electoral en Correos.**

Vistos los acuerdos de referencia, presentados por la Junta Electoral Central con fecha 10 de mayo de 2019 (R.E. nº 436, de 10/05/19), la Junta Electoral de Canarias toma conocimiento de los mismos y ordena su traslado a los representantes generales de las formaciones políticas”.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2019.